



## Términos y Condiciones

- 1- Todos los servicios y relaciones contractuales que resulten entre Fides Control S.A. (en adelante FC) sus filiales o cualquiera de sus Agentes y/o Subcontratistas con los clientes / principales se regirán por estos términos y condiciones al menos que se acuerde lo contrario por escrito.
- 2- FC es una empresa de servicios dentro de la industria denominada por sus siglas en inglés (TIC) dedicada a la Certificación, Inspección y análisis y estos Términos y Condiciones incluyen los siguientes servicios:
  - a) Servicios de certificación de mercaderías, desde el proceso de producción, logística, embarque y desembarque, el cual incluirá: muestreos, supervisión de peso, determinación de calidad y análisis de laboratorio en las distintas instancias de la cadena comercial.
  - b) Como resultado de la tarea realizada FC emitirá Reportes, Certificados e informes de Laboratorio.
  - c) Los Reportes/ Certificados reflejaran los hallazgos en el momento y lugar donde se llevó a cabo la intervención, dentro del marco de las instrucciones recibidas por parte del cliente/ principal.
  - d) Los resultados de análisis de laboratorio que se reporten en Informes/ Certificados siempre estarán referenciados a las muestras analizadas y no a la calidad general de la mercadería.
  - e) La Identificación de un producto definido, en cualquier Informe de Calidad o Cantidad de FC, estarán basados en información suministrada por el cliente y FC será eximido por la responsabilidad que se genere a partir de la inexactitud de esta información.
- 3- El Cliente deberá:
  - a) Entregar suficiente información, documentos e instrucciones, dentro de un tiempo razonable que permita la correcta coordinación del trabajo a realizar.
  - b) Dar el debido acceso a las instalaciones en donde debe realizarse el trabajo para permitir el correcto desenvolvimiento del servicio contratado.
  - c) En caso de ser necesario, proporcionar equipo y personal necesario para la realización del servicio.
  - d) Verificar que se tomen las medidas necesarias para la seguridad de los trabajadores durante la ejecución del servicio.
  - e) Informar de antemano sobre los peligros y riesgos reales/potenciales asociados al servicio requerido, sea de muestreo, análisis, incluyendo a modo de ejemplo: riesgos de radiación, materiales tóxicos, explosivos, venenos o contaminación ambiental.



- f) Cumplir con sus obligaciones contractuales, que se relacione a los servicios prestados por FC, sea que FC haya o no emitido un Reporte/ Certificación, en cuyo defecto FC no incurrirá en responsabilidad frente al cliente.
- 4- Análisis de Terceros:
- a) Si el cliente solicitara un análisis de muestras a realizar por su propio laboratorio u otro laboratorio de terceros, FC informara los resultados sin ninguna responsabilidad por la precisión de los análisis o los resultados.
  - b) Cuando el cliente solicite un análisis con presencia (Testigo) en algún laboratorio específico, la responsabilidad de FC será exclusivamente de atestiguar que el análisis fue realizado sobre la muestra correcta. El cliente reconoce y acepta que FC no será responsable por el muestreo, las condiciones de precisión/calibración de los aparatos, instrumentos o dispositivos de medición, métodos de análisis seguidos y de los actos u omisiones del personal de terceros, no siendo en tal sentido responsable de la exactitud de los resultados.
- 5- Responsabilidad e Indemnización:
- a) FC no es una compañía de seguros, ni un garante y renuncia a toda responsabilidad en dicha capacidad. Quienes deseen una garantía por pérdidas o daños deben establecer los seguros correspondientes.
  - b) La responsabilidad de FC con relación a un reclamo que surja debido a pérdida, daños o gastos de cualquier naturaleza, bajo ninguna circunstancia podrá exceder un total agregado igual a 10 veces la cantidad de los honorarios pagados o adeudados con relación al servicio específico que haya dado lugar al reclamo o USD 20.000, la cantidad que sea menor.
  - c) La responsabilidad de subcontratistas y agentes de FC involucrados en la ejecución de los servicios, por faltas leves o graves, se determinara de acuerdo a lo establecido en la cláusula 5 b).
  - d) FC no será responsable ni contractualmente, ni legalmente con respecto a pérdida de ganancias, pérdida de producción, lucro cesante, pérdida de negocios futuros y/o cancelación de los contratos celebrados por el cliente.
  - e) El cliente no responsabilizara y eximirá e indemnizara a FC, a sus Gerentes, Empleados, Subcontratistas y agentes por cualquier reclamo elevado por terceros por pérdida, daño o gastos de cualquier naturaleza en relación con la ejecución o no cumplimiento alegado de los servicios prestados de acuerdo con las instrucciones del cliente.
  - f) Cada parte deberá contar con los seguros adecuados que cubra sus responsabilidades bajo el contrato.



- g) En caso que por cualquier razón fuera de su control se le impida a FC a llevar a cabo el servicio por los que se recibió y acepto una orden/ acuerdo, FC será eximida de responsabilidad civil por el incumplimiento parcial o total de los servicios requeridos. Adicionalmente el cliente pagara los gastos incurridos y un proporcional por los servicios realmente realizados.
  - h) FC no garantiza, ni representa la precisión y autenticidad de los documentos, títulos y compromisos presentados a esta en el proceso de llevar a cabo su mandato, cantidad, calidad y ajuste respecto al propósito de bienes inspeccionados de acuerdo al alcance del mandato recibido. FC no acepta responsabilidad por las consecuencias de cualquier acción tomada o no, sobre la base de los informes y certificados emitidos por FC.
  - i) Una orden de trabajo no implica la obligación de examinar el titulo/ propiedad, verificación de origen ni de los derechos de propiedad intelectual de terceros respecto a los bienes inspeccionados.
  - j) En caso de reclamo el cliente deberá enviar notificación escrita dentro de los 30 días siguientes a tener conocimiento de los hechos que pretenden justificar dicho reclamo y, en todo caso, FC será exonerada de cualquier responsabilidad por los reclamos, por perdidas, daños o gastos a menos que se instaure una demanda dentro de los seis meses siguiente a la fecha de prestación del servicio que dio origen al reclamo o de la fecha en la cual el servicio debería haberse llevado a cabo, en caso de incumplimiento alegado, en cuyo defecto FC será eximido de toda responsabilidad frente al cliente.
- 6- Honorarios por los servicios:
- a) Sin perjuicio de haberse establecido los honorarios entre FC y el cliente al momento en que se emite la orden de trabajo o celebración del contrato, FC aplicara los honorarios estándar, los que estarán sujetos a modificación.
  - b) El cliente, salvo se haya establecido un plazo menor en la factura, deberá pagar el servicio dentro de los 30 días de la fecha de factura. De no ser efectuado el pago en la fecha estipulada, el cliente se compromete a pagar intereses por mora de mínimo 2% por mes o cualquier otra tasa que se defina en la factura.
  - c) El cliente no tendrá derecho a retener o diferir los pagos de una suma adeudada aduciendo una disputa, litigio, contra reclamo o compensación alegada contra FC.
  - d) El cliente tendrá que pagar a FC todos los gastos incurridos en la recuperación de los montos adeudados a esta, incluyendo honorarios de abogados y otros gastos legales.
  - e) En caso de que se presenten problemas o gastos no previstos en el curso de la prestación de los servicios, FC deberá informar al respecto al cliente y tendrá derecho al cobro de los honorarios adicionales para cubrir el tiempo y los costos adicionales en que haya incurrido obligatoriamente para prestar los servicios.



- f) FC se reserva el derecho de suspender sus servicios si las obligaciones especificadas en la cláusula 6 b) no son cumplidas por el cliente y los atrasos suceden por un periodo que exceda un mes. Dicha suspensión de servicios no será interpretada como un incumplimiento de las obligaciones contractuales de FC, ni tampoco libera al cliente de sus obligaciones de pago.

7- Varios:

- a) Si una o más disposiciones de estas condiciones generales son declaradas ilegales o de imposible cumplimiento en cualquier aspecto, la validez, la legalidad y el cumplimiento forzoso de las demás disposiciones no se verán afectados o disminuidos por este hecho.
- b) No está permitido el uso del nombre corporativo o de las marcas registradas de FC para fines publicitarios sin previa autorización escrita de FC.

8- Confidencialidad

- a) Información confidencial será cualquier información de propiedad oral o por escrito que una parte adquiera de la otra parte al suscribir el contrato, o la información acerca del negocio de la otra parte, siempre y cuando dicha información confidencial no incluya información que sea bien conocida por el público, que haya sido suministrada a la parte que la recibió de manera no confidencial antes del momento de su divulgación por la parte divulgada, sea divulgada a la parte que la recibió por una tercera parte independiente, que haya tenido en derecho de hacer tal divulgación.
- b) Al menos que lo requiera la ley o cualquier ente Gubernamental, judicial u otro ente regulador, ninguna parte, ni sus agentes o subcontratistas deben usar la información confidencial para otros fines diferentes a los descriptos en el contrato, ni deben divulgar la información confidencial del otro a ninguna persona o entidad sin previa aprobación por escrito de la otra parte, excepto como expresamente se encuentra en la presente cláusula.

9- Jurisdicción y Ley aplicable.

A menos que se acuerde en forma distinta por escrito, todos los litigios que surjan bajo las relaciones contractuales del presente instrumento, serán resueltos conforme a la legislación de la República Argentina. Todos los litigios se someterán a la competencia de la Justicia Ordinaria de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.